

# Circular N° 117

|                                                                                   |                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>17 Abril, 2023</b>                                                                     |
|                                                                                   | <b>Asunto:</b> Circular 117 Documento en consulta Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023 |
|                                                                                   | <b>Para:</b> Agentes generadores, transmisores y distribuidores                           |

De acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 17 de las Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023 respectivamente, el Consejo Nacional de Operación debe publicar para comentarios del público en general, por 15 días hábiles el "PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE DATOS DE MEDICIÓN DE LAS PLANTAS SOLARES Y EÓLICAS, CON OBLIGACIONES DE ENERGÍA EN FIRME - OEF PREVIAMENTE ASIGNADAS, ANTES DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN COMERCIAL".

Teniendo en cuenta el plazo dado por la CREG para el cumplimiento de esta tarea prevista en la regulación; el Consejo publicó el documento antes indicado para comentarios, a partir del 14 de abril de 2023 y hasta el 5 de mayo de 2023, en la página WEB del CNO: [www.cno.org.co](http://www.cno.org.co) a través del menú Consulta.

Por lo anterior, los invitamos a incluir sus comentarios hasta el **5 de mayo de 2023 a las 5 p.m.**, en el espacio dispuesto para ello, a través de la página WEB.

Cordial saludo,

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre